

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

CVE-2011-4624 *Resolución de 28 de marzo de 2011, por la que se establecen las bases y se convocan para el año 2011 las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación («Boletín Oficial del Estado» del 4 de mayo), modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en el artículo 41, dispone que podrán acceder a los ciclos formativos de grado superior de la formación profesional inicial aquellos aspirantes que, careciendo de los requisitos académicos, superen una prueba de acceso regulada por las Administraciones educativas, a las que también compete determinar la exención de las partes que proceda de la prueba.

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 2007), define las características básicas de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior y establece que las Administraciones educativas regularán las exenciones de la parte de la prueba que proceda para quienes hayan superado un ciclo formativo de grado superior o acrediten una determinada experiencia laboral. Además, estas pruebas permiten acreditar que el alumno posee la madurez en relación con los objetivos de Bachillerato y sus capacidades frente al campo profesional de que se trate. En este sentido, y con el objetivo de flexibilizar los itinerarios dentro del sistema educativo, se consideran las competencias y conocimientos adquiridos por otras vías de formación.

El Real Decreto 2671/1998, de 11 de diciembre, sobre traspaso de funciones y competencias de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de enseñanzas no universitarias, faculta para determinar los procedimientos, fijar plazos de convocatoria, inscripciones, constitución de las comisiones evaluadoras y de valoración y, en general, las normas sobre el desarrollo de las pruebas.

El Decreto 4/2010, de 28 de enero, por el que se regula la ordenación general de la Formación Profesional en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece en su artículo 18 que la Consejería de Educación regulará las pruebas de acceso a la Formación profesional inicial que se convocarán, al menos, una vez al año.

Por ello, en virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se

RESUELVE

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Resolución tiene por objeto establecer las bases y convocar las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional Inicial en el año 2011, en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria.

Segundo. Requisitos para concurrir a las pruebas.

Podrán concurrir a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior quienes no posean los requisitos académicos para el acceso directo y cumplan alguna de las siguientes condiciones:

CVE-2011-4624

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67

a) Tener, como mínimo, 19 años de edad o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba.

b) Tener 18 años o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba para los que estén en posesión de un título de Técnico, o estén cursándolo en el momento de la inscripción en las pruebas, relacionado con el ciclo formativo de grado superior al que se desee acceder, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 9.4.

Tercero. Inscripciones. Lugar y plazo de presentación. Listas de admitidos.

1. El período de inscripción a las pruebas de acceso para ciclos formativos de grado superior estará comprendido entre el 11 de abril y el 6 de mayo de 2011, ambos inclusive.

2. La inscripción se formalizará presentando la solicitud, según anexo I, en la Secretaría del Centro de celebración de la prueba, según anexo II, en función de la opción escogida para la parte específica.

3. Los aspirantes con alguna discapacidad física que precisen algún tipo de adaptación posible de tiempo y medios para la realización de la prueba de acceso, deberán formular la correspondiente petición concreta en el momento de solicitar la inscripción.

4. En cada centro en donde se realicen las pruebas se publicará una lista con los admitidos y los resultados de las solicitudes de exención. La lista, según modelo de anexo III, se publicará el 13 de mayo de 2011.

Contra esta lista se podrá presentar reclamación motivada, ante el Director del centro donde se celebre la prueba, en el plazo de dos días hábiles desde la publicación.

5. Resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos con las correspondientes exenciones, el 20 de mayo de 2011.

Contra esta lista se podrá interponer recurso de alzada ante la titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su fecha de publicación.

Cuarto. Documentación a presentar por los aspirantes.

1. Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte en vigor o cualquier otro documento oficial que permita su identificación personal.

2. Declaración jurada o promesa de no poseer ninguna titulación o requisito que permita el acceso directo a los ciclos formativos de grado superior, según anexo IV.

3. La solicitud, según modelo de anexo I, en la que se marcará:

- La opción elegida para la parte específica (según anexo V), correspondiente a la familia profesional del ciclo al que se quiere acceder.

- Las materias elegidas para la parte común entre: Matemáticas o Historia, Inglés o Francés.

- La materia de la que se examinará en la parte específica.

- Exenciones: quienes vayan a solicitar alguna exención, marcarán la casilla correspondiente y adjuntarán la documentación justificativa de la misma, según el apartado 9.

4. Los aspirantes con alguna discapacidad física, que soliciten algún tipo de adaptación posible de tiempo y medios para la realización de la prueba, adjuntarán a su solicitud un certificado acreditativo del grado de minusvalía.

5. En su caso, ejemplar para la administración del impreso "046" justificativo del pago y, cuando proceda, acreditación de la condición de Familia Numerosa de categoría general.

6. En su caso, acreditación de la condición de Familia Numerosa categoría especial.

7. A efectos de facilitar la inscripción, en el anexo XII se indican las instrucciones para su cumplimentación.

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67

Quinto.- Tasas.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Cantabria 11/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero, la participación en las pruebas de acceso ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial conlleva el abono de la Tasa 4 de inscripción en las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial y de artes plásticas y diseño del Gobierno de Cantabria de 25 € en concepto de inscripción al proceso. Aquellos solicitantes que tengan reconocida la condición de miembros de Familia Numerosa de categoría general, tendrán una reducción del 50% sobre la Tarifa en vigor en el momento de la convocatoria. La autoliquidación y pago de la Tasas en todo caso, se realizará en el modelo "046" establecido por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 19 de diciembre de 2001, por la que se aprueban los modelos de los documentos de ingreso 046 y 047 (BOC del 27/12/2001), debiendo presentar junto con la solicitud de inscripción según el anexo I, el ejemplar para la administración del impreso "046" justificativo del pago de la tasa y, en su caso, acreditación de pertenecer a una Familia Numerosa de categoría general.

2. Las personas que acrediten la condición de Familia Numerosa categoría especial estarán exentas del pago de las tasa de inscripción, por lo que tendrán que presentar dicha acreditación junto a la solicitud de inscripción según el anexo I. En este caso, no tendrán que cumplimentar el modelo "046" de autoliquidación.

3. El modelo "046" será cumplimentado a través del portal educativo o <http://www.educantabria.es/> o de la oficina virtual de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria: o <https://ovhacienda.cantabria.es/>

Sexto. Comisiones de Evaluación.

1. En los centros donde se realicen pruebas de acceso se crearán Comisiones de Evaluación. Dichas Comisiones serán nombradas por la titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente a propuesta del Servicio de Inspección de Educación.

2. La realización y calificación de las pruebas estará a cargo de las Comisiones de Evaluación.

3. Las funciones de las Comisiones de Evaluación serán:

a) Organizar y controlar la realización de las Pruebas de Acceso encomendadas.

b) Comprobar los datos de las personas que participan en las pruebas.

c) Evaluar y calificar las pruebas.

d) Resolver las reclamaciones presentadas.

e) Proponer la emisión de los certificados de aptitud que serán firmados por el director y por el secretario del centro donde se han realizado las pruebas.

4. Por la participación en estas Comisiones de Evaluación se percibirán las correspondientes asistencias, según las cuantías legalmente establecidas, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 137/2004, de 15 de diciembre.

Séptimo. Composición de las Comisiones de Evaluación.

1. Las Comisiones de Evaluación estarán constituidas por un Presidente, que será el Director del Centro donde se desarrolle la prueba, y por un número de Vocales no inferior a tres, que dependerá del número de aspirantes inscritos.

2. Los Vocales podrán pertenecer a los Cuerpos de Catedráticos o Profesores de Enseñanza Secundaria de alguna de las especialidades del profesorado indicadas en el anexo VI.

3. Actuará como Secretario de la Comisión de Evaluación con voz y voto el Vocal de menor edad.

Octavo. Elaboración y Contenido de las pruebas.

1. Los ejercicios de las pruebas serán propuestos por el Servicio de Inspección de Educación.

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67

2. Un ejemplar de los ejercicios se hará llegar a los Presidentes de las Comisiones de Evaluación respectivas, que tomarán las medidas oportunas para salvaguardar la confidencialidad de los mismos.

3. El objetivo de la prueba es acreditar que el alumno posee la madurez en relación con los objetivos del Bachillerato y sus capacidades referentes al campo profesional de que se trate.

4. Los contenidos de referencia para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior serán los especificados en el anexo VII para la parte común y en el anexo VIII para la parte específica.

5. La prueba constará de dos partes:

a) Parte común: Tendrá como objetivo apreciar la madurez de los candidatos para seguir con éxito estudios de Formación Profesional de grado superior, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Versará sobre las siguientes materias del Bachillerato:

- Lengua Castellana y Literatura.
- Lengua Extranjera (elegir entre Inglés o Francés).
- Matemáticas o Historia (elegir una de las dos).

b) Parte específica. Tendrá como objetivo valorar las capacidades de base referentes al campo profesional de que se trate. Los aspirantes escogerán una de las materias de Bachillerato vinculadas a la familia profesional del ciclo al que desean acceder, según la relación especificada en el anexo V.

6. En cada prueba se indicarán los criterios de calificación.

7. Los aspirantes deberán ir provistos de los útiles de escritura, dibujo, máquina calculadora, etc., que guarden relación con la naturaleza de la prueba.

Noveno. Exenciones.

1. Quienes hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, estarán exentos de realizar las pruebas.

2. Quienes estén en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 3 asociado al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, perteneciente a alguna de las familias profesionales incluidas en la opción elegida para la parte específica, estarán exentos de la parte específica.

Los interesados en solicitar esta exención deberán hacerlo constar en el momento de realizar la inscripción, presentando el original o fotocopia compulsada del certificado de profesionalidad.

3. Quienes acrediten experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa en el campo profesional relacionado con los estudios que se quieren cursar podrán estar exentos de la parte específica. Los interesados en esta exención deberán hacerlo constar en el momento de realizar la inscripción en las pruebas, presentando la siguiente documentación:

a) Trabajador por cuenta ajena:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) o de la mutualidad laboral que corresponda.
- Certificado de la empresa en el que conste la actividad o puesto profesional desempeñado, en el caso de que se disponga de dicha información.

b) Trabajador por cuenta propia:

- Certificado del periodo de cotización en el Régimen especial de trabajadores autónomos.
- Certificado de la inscripción en el censo de Obligados Tributarios (copia de la Declaración censal de alta; modelo 036).

4. Quienes hayan superado un ciclo formativo de grado medio de alguna de las familias profesionales incluidas en la opción elegida para la parte específica, estarán exentos de la parte específica de la prueba. Los interesados en esta exención deberán hacerlo constar en el momento de realizar la inscripción en las pruebas, presentando el original o fotocopia compulsada de la certificación académica que acredite la superación del ciclo formativo de grado medio.

CVE-2011-4624

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67

Quienes en el momento de inscribirse en las pruebas, aún no hayan finalizado el ciclo formativo de grado medio deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción adjuntando el certificado de estar matriculado en el ciclo formativo. Se considerará que no han superado la prueba si, antes del 24 de junio de 2011, no presentan la certificación académica que acredite la superación del ciclo formativo de grado medio.

5. Quienes elijan para la parte específica la opción 3 del anexo V y hayan superado alguno de los módulos profesionales de los ciclos formativos de grado medio incluidos en el anexo IX, estarán exentos de la materia de Química de la parte específica. Los interesados en esta exención deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción, acompañando alguno de los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Técnico en algunos de los ciclos formativos que se especifican en el anexo IX.

b) Fotocopia debidamente compulsada de la página del Libro de Calificaciones o Certificado Académico Oficial de Formación Profesional donde consta la expedición de dicho título o donde conste la superación de alguno de los módulos profesionales especificados en el anexo IX.

c) Resguardo acreditativo de la solicitud del citado título de Técnico.

d) Certificado académico que acredite la superación del ciclo formativo o de alguno de los módulos profesionales especificados en el anexo IX.

6. Quienes acrediten haber superado con anterioridad una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior y pretendan acceder a un ciclo formativo distinto a los que dicha prueba da derecho, estarán exentos de la parte común. Los interesados en esta exención deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción, presentando el original o fotocopia compulsada de la certificación académica de haber superado totalmente una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.

7. Quienes acrediten haber superado, en convocatorias anteriores celebradas en Cantabria, la parte común de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior correspondientes a las enseñanzas profesionales de artes plásticas o correspondientes a las enseñanzas deportivas, estarán exentos de realizar la parte común. Para ello, a la solicitud de inscripción acompañarán la certificación de haber superado la prueba correspondiente.

8. Quienes acrediten haber superado solo la parte común o la parte específica de la prueba en convocatorias anteriores celebradas en Cantabria, estarán exentos de realizar la parte que ya tengan superada. Para ello, a la solicitud de inscripción acompañarán la certificación de haber superado la parte correspondiente.

9. Quienes acrediten haber superado la materia de bachillerato que corresponda con la materia de la prueba específica según se establece en el Anexo V, estarán exentos de su realización. Para ello, a la solicitud de inscripción acompañarán la certificación de haber superado la materia correspondiente.

10. En todos los casos, la petición de exención será promovida a petición del interesado ante el Presidente de la Comisión de Evaluación en el momento de formalizar la inscripción y deberá ir acompañada de los documentos acreditativos necesarios.

Décimo. Lugar de realización de las pruebas.

Las pruebas se realizarán en los institutos de educación secundaria que figuran en el anexo II, dependiendo de la opción elegida para la parte específica.

Undécimo. Calendario y horario de realización de las pruebas.

1. La realización de dichas pruebas será el día 16 de junio de 2011, ajustándose a lo dispuesto en la presente Resolución.

2. El calendario y horario de las pruebas deberá ser expuesto en el tablón de anuncios del Instituto de Educación Secundaria en que se realicen las mismas, indicando expresamente el lugar donde vayan de efectuarse. Las pruebas seguirán el orden y horario que a continuación se expresa:

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67

- 8 horas y 30 minutos: Reunión de cada Comisión de Evaluación y lectura de esta Resolución. El Presidente procederá a la apertura del sobre de los ejercicios de la prueba de acceso, los cuales quedarán bajo su custodia. Se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de los ejercicios que componen la prueba, de acuerdo con las disponibilidades de recursos humanos y materiales del instituto.

- 9 horas y 30 minutos: Primera fase de la parte común. Tendrá una duración de dos horas y media, y se corresponderá con la realización de los ejercicios correspondientes a las áreas de conocimiento de Lengua Castellana y Literatura, y de Lengua Extranjera.

- 12 horas y 30 minutos: Segunda fase de la parte común. Tendrá una duración de dos horas. Se corresponderá con la realización de los ejercicios del área de conocimiento de Matemáticas o Historia.

- 16 horas y 30 minutos: Parte específica. El aspirante realizará los ejercicios correspondientes a la opción elegida al efectuar la inscripción, según el anexo V. La duración máxima será de dos horas.

Duodécimo. Evaluación, calificaciones y reclamaciones.

1. La prueba de acceso a ciclos de grado superior se calificará numéricamente entre cero y diez para cada una de las partes. La nota final de la prueba se calculará siempre que se obtenga al menos una puntuación de cuatro, o en su caso exento, en cada una de las partes y será la media aritmética de éstas expresada con dos decimales, siendo positiva la calificación de cinco puntos o superior.

2. La Comisión de Evaluación levantará un Acta de Evaluación por cada opción de la parte específica, según modelo recogido en el anexo X, que reflejará la calificación de cada parte o, en su caso, la exención, así como la nota final de los examinados.

3. Para quienes estén en posesión del título de Técnico y hayan realizado el curso de preparación de la parte común de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, según lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, en el cálculo de la nota final de la prueba, se tendrá en cuenta que se añadirá a la nota correspondiente a la parte común, la puntuación resultante de multiplicar por 0.15 la calificación obtenida en dicho curso.

Para ello, el aspirante deberá presentar, ante la Comisión de Evaluación, la certificación académica con las calificaciones obtenidas en el curso preparatorio de la parte común de la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior, entregándolo en la secretaría del centro donde vayan a celebrarse las pruebas de acceso antes de la celebración de la misma.

4. Cuando existan exenciones de alguna parte de la prueba, la nota correspondiente a la parte exenta será la calificación que figure en la certificación aportada por el alumno. En el caso de que no exista calificación, en el cálculo de la media aritmética se tendrá en cuenta sólo la calificación de la parte no exenta.

5. Los aspirantes que hayan escogido como materia de la parte específica la «Segunda Lengua Extranjera» de la opción 1, del anexo V, deberán escoger el idioma (inglés o francés) distinto del que se han examinado en la parte común.

6. Los resultados se harán públicos en el instituto donde se hayan realizado las pruebas. Las actas originales y los ejercicios correspondientes quedarán en el mismo. Se remitirá una copia de las actas al Servicio de Inspección de Educación, quien realizará un informe sobre el desarrollo de las pruebas, los resultados de las mismas y de cuantas apreciaciones considere necesarias y relevantes para ser tenidas en cuenta en sucesivas convocatorias. El Servicio de Inspección remitirá una copia del informe a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

7. El procedimiento de reclamación de calificaciones será el siguiente: Reclamación ante el Presidente de la Comisión de Evaluación correspondiente en el plazo de dos días hábiles desde la publicación de los resultados. La Comisión resolverá la reclamación y se la comunicará, en el plazo de dos días hábiles, al interesado, quien, a partir de la recepción de la misma, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

CVE-2011-4624

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67

Decimotercero. Certificaciones.

1. Quienes hayan alcanzado calificación global igual o superior a cinco, podrán solicitar, en el instituto donde hayan realizado los pruebas, la expedición del certificado correspondiente, ajustándose al modelo que se recoge en el anexo XI-a.

2. Quienes no hayan superado la prueba y hayan obtenido una calificación igual o superior a cinco en la parte común o en la parte específica, podrán solicitar, en el centro donde hayan realizado las pruebas, la expedición de la certificación parcial correspondiente, ajustándose al modelo que se recoge en el anexo XI-b.

En el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la parte de la prueba superada podrá ser tenida en cuenta en sucesivas convocatorias.

3. En la certificación que se extienda a quienes hayan superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior deberá constar el nombre de las familias profesionales a las que da acceso, según las opciones que figuran en el anexo V. Para ello se tendrá en cuenta, que quienes hayan elegido la materia Física o Biología de la parte específica, en el certificado deberán constar las familias profesionales de las dos opciones a las que dichas materias dan acceso, según el anexo V.

4. Para facilitar la movilidad del alumnado, la certificación que se obtenga tras la superación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional Inicial tendrá validez como requisito de acceso en todo el territorio nacional.

5. El certificado acreditativo sólo tendrá efectos como requisito de acceso en los procedimientos de admisión y matriculación en los ciclos formativos, sin que pueda entenderse que el solicitante ha obtenido plaza para cursar un determinado ciclo formativo.

6. Sólo podrá obtenerse un puesto escolar para cursar un ciclo formativo en centros sostenidos con fondos públicos mediante la solicitud correspondiente en el período que establezca la Consejería de Educación.

7. En el proceso de admisión, quienes estén en posesión del certificado de aptitud en las pruebas de acceso optarán a la reserva de, al menos, el 20% de las plazas que se oferten para cada ciclo formativo de Formación Profesional de grado superior.

Decimocuarto. Procedimiento para quienes hayan superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años quedarán exentos de la inscripción y realización de las pruebas, pudiendo optar a los puestos escolares vacantes, reservados para quienes acceden mediante prueba, según el procedimiento que establezca la Consejería de Educación para la escolarización en los ciclos formativos de formación profesional inicial en centros sostenidos con fondos públicos.

Decimoquinto. Modificación de la organización de las pruebas.

Cuando existan causas justificadas que alteren la organización o el desarrollo de las pruebas reguladas en esta Resolución, la titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, resolverá lo que estime procedente.

Decimosexto. Recurso de alzada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de marzo de 2011.

La directora general de Formación Profesional y Educación Permanente,
María Jesús Reimat Burgués.

CVE-2011-4624

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ANEXO I – SOLICITUD INSCRIPCIÓN
PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

DATOS PERSONALES				
Apellidos:	Nombre:	DNI-NIE:	F. Nacimiento:	
Domicilio:	Código Postal:	Localidad:	Provincia:	Teléfono

EXPONE que cumple los requisitos para la inscripción en la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior (*):

- Tener como mínimo 19 años de edad o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba.
- Haber superado un ciclo formativo de grado medio o estar cursándolo, para acceder a un ciclo de grado superior de la misma familia profesional.
- Tener el título de Técnico y está realizando el curso preparatorio de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior

Para ello, adjunta la siguiente documentación (marcar lo que proceda):

- Fotocopia del DNI, o cualquier otro documento que permita su identificación personal.
- Declaración jurada o promesa, según anexo IV de la presente Resolución
- Certificado acreditativo de minusvalía a efectos de adaptación de la prueba
- Ejemplar para la administración del impreso "046" justificativo del pago de la tasa establecida para la inscripción y, en su caso, acreditación de Familia Numerosa categoría general (bonificación 50%)
- Acreditación de Familia Numerosa categoría especial (exención del 100%)

SOLICITA Ser inscrito en las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior (*) y las exenciones siguientes (*):

PARTE COMÚN – Materias:		PARTE ESPECÍFICA – OPCIONES (Anexo V de la Resolución)	
<input type="checkbox"/> Inglés	<input type="checkbox"/> Francés	<input type="checkbox"/> Opción 1	<input type="checkbox"/> Opción 2
<input type="checkbox"/> Matemáticas	<input type="checkbox"/> Historia	<input type="checkbox"/> Opción 3	<input type="checkbox"/> Opción 4
		<input type="checkbox"/> Opción 5	Materia
EXENCIÓN:		ADJUNTA:	(A cumplimentar por el Director):
Certificado de Profesionalidad de nivel 3: <input type="checkbox"/> Parte específica.		<input type="checkbox"/> Original o copia compulsada del Certificado de Profesionalidad-	CUMPLE: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Por experiencia laboral de al menos un año: <input type="checkbox"/> Parte Específica		<input type="checkbox"/> Certificación de la TGSS o de la mutualidad laboral <input type="checkbox"/> Certificación del periodo de cotización en el Régimen de trabajadores Autónomos <input type="checkbox"/> Certificación de la inscripción en el censo de Obligados Tributarios.	CUMPLE: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Por poseer el título de Técnico. <input type="checkbox"/> Parte Específica		<input type="checkbox"/> Resguardo o título de Técnico relacionado con el ciclo formativo al que desea acceder, según la opción elegida para la parte específica.	CUMPLE: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Por estar cursando un ciclo formativo de grado medio. <input type="checkbox"/> Parte Específica		<input type="checkbox"/> Certificado de estar cursando un ciclo formativo de grado medio.	CUMPLE: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Por haber superado la materia de Química. <input type="checkbox"/> Parte Específica		<input type="checkbox"/> Certificación en la que consta la superación del ciclo o de alguno de los módulos del Anexo VI.	CUMPLE: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Por haber superado la prueba de acceso de grado superior en convocatorias anteriores de Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño o Enseñanzas Deportivas (en aplicación del apartado 9.6): <input type="checkbox"/> Parte Común.		<input type="checkbox"/> Certificado de haber superado la prueba	CUMPLE: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Por haber superado alguna parte de la prueba en convocatorias anteriores (solo la parte común cuando se aplicación el apartado 9.7): <input type="checkbox"/> Parte Común. <input type="checkbox"/> Parte Específica		<input type="checkbox"/> Certificado de haber superado la parte correspondiente de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior convocatorias anteriores celebradas en Cantabria	CUMPLE: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Por haber superado la materia de bachillerato que corresponda con la materia de la prueba específica: Material:.....		<input type="checkbox"/> Certificado de haber superado la materia correspondiente del bachillerato (cuando la materia se imparta en primer y segundo curso el certificado deberá ser del segundo curso)	CUMPLE: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
(A cumplimentar por el Director) – VALORACIÓN DE LAS EXENCIONES:			
En a de de			
SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO:			
(Denominación del centro en el que presenta la solicitud de inscripción.)			
Firma del solicitante:			

(*) Marcar con una (X) la opción u opciones que correspondan.

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67

ANEXO II

CENTROS DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS DE GRADO SUPERIOR

ALUMNOS/AS INSCRITOS EN LA OPCIÓN	CENTRO DE EXAMEN
OPCIÓN 1 – OPCIÓN 2 – OPCIÓN 4	I.E.S. AUGUSTO G. LINARES. C/ Primero de Mayo, 1 39011 – SANTANDER TEL.: 942 337411
OPCIÓN 3	I.E.S. CANTABRIA C/ Repuente, 55 39011 – SANTANDER TEL.: 942 323727
OPCIÓN 5	I.E.S. SANTA CLARA C/ Santa Clara, 13 39001 – SANTANDER TEL.: 942 216550

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67

ANEXO III

**RELACIÓN DE ALUMNOS ADMITIDOS
PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

CENTRO:

LOCALIDAD:

OPCIÓN⁽¹⁾:

(1) Realizar una lista para cada opción solicitada, según Anexo V

Nº	Apellidos y nombre	Curso Preparatorio (1)	Exención (2)		Motivo No Exención (3)
			Parte Común	Parte Específica	

(1) Señalar con una (x) aquellos inscritos que son Técnicos y están realizando el curso de preparación de la prueba de acceso
(2) Señalar con aquellos inscritos que solicitan exención de alguna de las partes de la prueba se hará constar, según proceda: Aceptada o Denegada
(3) Se hará constar el motivo de la no exención.

En a de de

V.º B.º: EL/LA DIRECTOR/A Sello del centro EL/LA SECRETARIO/A

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO IV

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA O PROMESA
Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior**

Don/Doña que solicita su inscripción en las Pruebas de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior DECLARA BAJO JURAMENTO/PROMESA no poseer ninguna titulación o requisito que le permita el acceso directo* para cursar ciclos formativos del mismo grado para el que se inscribe.

En a de de

Fdo.:
Sello del centro

- (*) Las titulaciones o requisitos que dan acceso directo para cursar los ciclos formativos de grado superior (art. 21 y disp. adic.7ª del R.D.1538/2006, de 15 de diciembre. BOE del 3 de enero de 2007) son las siguientes:
- Título de Bachillerato.
 - Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
 - Haber superado el COU o Preuniversitario.
 - Título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
 - Una titulación universitaria o equivalente.

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67

ANEXO V
Opciones de la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior:
PARTE ESPECÍFICA

OPCIÓN	FAMILIAS PROFESIONALES	MATERIAS (elegir, en su caso, una de las dos materias propuestas)	MATERIA SUPERADA DE BACHILLERATO A EFECTOS DE EXENCIÓN
1	<ul style="list-style-type: none"> Administración y Gestión Comercio y Marketing Hostelería y Turismo 	Economía y Organización de Empresas	Economía y Organización de Empresas
		Segunda Lengua Extranjera (Inglés / Francés)	Segunda Lengua Extranjera II (Inglés / Francés)
2	<ul style="list-style-type: none"> Edificación y Obra Civil Fabricación Mecánica Electricidad y Electrónica Madera, Mueble y Corcho Marítimo-Pesquera Artes Gráficas Transporte y Mantenimiento de Vehículos. Textil, Confección y Piel Vidrio y Cerámica Energía y Agua Instalación y Mantenimiento Industrias Extractivas Artes y Artesanías 	Dibujo Técnico	Dibujo Técnico II
		Física	Física
3	<ul style="list-style-type: none"> Seguridad y Medio Ambiente Química Actividades Físicas y Deportivas Agraria Imagen Personal Sanidad Industrias Alimentarias 	Química	Química
		Biología	Biología
4	<ul style="list-style-type: none"> Informática y Comunicaciones Imagen y Sonido 	Tecnología de la Información	Tecnología de la Información
		Física	Física
5	<ul style="list-style-type: none"> Servicios Socioculturales y a la Comunidad 	Psicología	Psicología
		Biología	Biología

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67

ANEXO VI

Especialidades de los vocales de la Comisión de Evaluación de la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior según las opciones del Anexo V

Materia	Especialidades del profesorado susceptible de actuar como vocales en la Comisión de Evaluación.
- Lengua Castellana y Literatura	- Lengua Castellana y Literatura
- Lengua Extranjera (Inglés y/o Francés)	- Inglés y/o Francés
- Matemáticas	- Matemáticas
- Historia	- Historia
- Biología	- Biología y Geología - Asesoría y Procesos de Imagen Personal - Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos - Procesos Sanitarios.
- Física	- Física y Química - Organización y Procesos de Sistemas Energéticos - Organización y Procesos de Fabricación Mecánica - Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos - Sistemas Electrotécnicos y Automáticos - Sistemas Electrónicos
- Química	- Física y Química - Análisis y Química Industrial
- Dibujo Técnico	- Dibujo - Procesos y Productos en Madera y Mueble - Construcciones Civiles y Edificación.
- Economía y Organización de Empresas	- Economía - Administración de Empresas - Formación y Orientación Laboral. - Organización y Gestión Comercial
- Segunda Lengua Extranjera	- Inglés - Francés
- Psicología	- Psicología y Pedagogía - Intervención Sociocomunitaria
- Tecnología de la Información	- Informática

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67



ANEXO VII

CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS MATERIAS DE LA PARTE COMÚN DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

CONTENIDOS

1- El discurso expositivo-argumentativo y la variedad de textos:

- El contexto como conjunto de factores que rodean al mensaje y determinan la variedad de los discursos. La adecuación en la comunicación oral y escrita. La corrección ortográfica, el estilo y la presentación en el texto escrito.
- El texto como conjunto de signos lingüísticos, interrelacionados en un tejido de frases, que progresa según el sentido que le aporta la coherencia entre lo explícito y lo implícito.
- El uso objetivo (denotación) y el uso subjetivo (connotación) de las palabras.
- Características lingüísticas de los modos de elocución: Descripción, Narración, Diálogo, Exposición, Argumentación.
- Los textos periodísticos. Características de los subgéneros de información y opinión.
- El género literario del ensayo. Los textos humanísticos. Los textos de divulgación científica y técnica.

2- La práctica del Comentario de textos:

- Los diccionarios: De la Lengua, Enciclopédico, De sinónimos, De uso, Ideológico, Panhispánico de dudas, Terminológicos, De americanismos, etc. El uso del diccionario e Internet.
- Redacción del resumen.
- Elaboración del esquema de ideas en textos expositivos y argumentativos.
- Identificación y comentario de la estructura de un texto.
- Redacción del tema.
- Comentario de los mecanismos de cohesión textual (repeticiones, sustituciones, anáforas y catáforas, campo asociativo, conectores).
- Pertinencia y efecto de los recursos expresivos básicos de los textos literarios.
- La valoración personal del texto: comentario de la intención del autor, la vigencia del mensaje y exposición argumentada de la opinión personal.

3- El español actual.

- Los niveles de uso de la lengua: estándar, coloquial y culto. Los vulgarismos.
- Las expresiones fijas: locuciones y frases hechas.
- Procedimientos de formación de palabras. Los neologismos.
- Presencia del español en otros países y en organismos internacionales.
- Difusión y enseñanza del español actual. La norma panhispánica.

4- Morfosintaxis de la oración:

- Tipos de oraciones simples.
- Sujeto: Núcleo y complementos.
- Predicado: Núcleo y complementos.
- Distinción entre los nexos oracionales de coordinación y subordinación y los conectores o marcadores de la cohesión del discurso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Con objeto de valorar la madurez intelectual que requiere el acceso a los estudios profesionales de Grado Superior, se propone evaluar **las competencias lectora y escritora** necesarias para conocer el mundo contemporáneo desde una actitud crítica, contar con una formación cultural general y disponer de la autonomía suficiente en la interacción verbal propia de ámbitos sociales de nivel avanzado.

Tales competencias se refieren a los principios y normas sociales que presiden los intercambios comunicativos, a las características propias del español actual, a las formas convencionales de determinados géneros textuales, a los procedimientos que articulan las partes del texto en un conjunto cohesionado, a las reglas léxico-sintácticas que permiten la construcción de enunciados con sentido y gramaticalmente aceptables y a las normas ortográficas y de buena presentación de los escritos. Los ámbitos del discurso previstos prioritariamente son el académico (textos humanísticos y técnicos) y el de los medios de comunicación (textos periodísticos), a los que deben quedar supeditados otros como el literario o el científico, cuyo desarrollo especializado excedería el marco de la prueba.

Se buscará demostrar la competencia en al menos cinco de las siguientes **habilidades**:

- a) Conocer el significado de palabras aisladas, locuciones o frases enteras.
- b) Sintetizar el contenido de un texto en la redacción de un resumen.
- c) Elaborar el esquema de ideas de un texto expositivo-argumentativo identificando la tesis o las tesis que pueda presentar (este criterio sólo podrá ser propuesto en caso de no haber sido planteado el anterior).
- d) Identificar la organización de un texto y comentar su estructura.
- e) Redactar el tema de un texto.
- f) Identificar y justificar el tipo de texto según el ámbito del discurso.
- g) Identificar y justificar el modo o los modos de elocución que aparecen en el texto.
- h) Identificar y justificar el nivel de uso del lenguaje de un texto.
- i) Analizar morfosintácticamente la oración u oraciones simples entresacadas o adaptadas del texto, especificando la clase de oración y los núcleos más los diferentes complementos de los sintagmas que componen el sujeto y el predicado.
- j) Comentar la cohesión del texto (repeticiones, sustituciones, anáforas y catáforas, campo asociativo, conectores) en relación con la estructura.
- k) Conocer los procedimientos de formación de neologismos presentes en el texto.
- l) Explicar la difusión internacional del español y su importancia en el mundo.
- m) Exponer la valoración personal del texto comentando el tema y la intención del autor.
- n) Exponer la valoración personal del texto comentando la vigencia de su contenido, manifestando la propia opinión al respecto y fundamentándola con un mínimo de dos argumentos.

MATEMÁTICAS

CONTENIDOS

- 1- Resolución de ecuaciones de segundo grado, con radicales, con la "x" en el denominador, exponenciales, logarítmicas.
- 2- Matrices de números reales. Operaciones con matrices: suma, producto y producto por un número real. Matriz inversa de una matriz cuadrada. Determinantes. Cálculo de determinantes de órdenes 2 y 3 mediante la regla de Sarrus. Desarrollo de un determinante

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

por los elementos de una fila o columna. Cálculo de la matriz inversa utilizando determinantes.

- 3- Sistemas de ecuaciones lineales. Tipos. Resolución de sistemas por el método de Gauss.
- 4- Trigonometría. Razones trigonométricas. Razones trigonométricas de la suma y diferencia de dos ángulos, del ángulo doble y del ángulo mitad. Teorema del seno. Teorema del coseno. Resolución de triángulos rectángulos y no rectángulos. Resolución de problemas aplicando los conceptos estudiados. Números complejos. Formas binómica, polar. Y trigonométrica. Representación gráfica.
- 5- Vectores en el plano. Operaciones: suma, resta y producto por un escalar. Producto escalar de vectores. Interpretación geométrica. Propiedades. Vectores unitarios, ortogonales y ortonormales. Módulo de un vector. Ángulo entre vectores. Distancia entre dos puntos. Ecuaciones de la recta. Posiciones relativas de dos rectas en el plano. Ángulo formado por dos rectas. Incidencia, paralelismo y perpendicularidad. Cálculo de distancias entre puntos y rectas. Resolución de problemas métricos.
- 6- Funciones. Concepto de función. Composición de funciones. Inversa de una función. Características básicas de las funciones: lineal, cuadrática, valor absoluto, a trozos, racionales sencillas, trigonométricas, exponenciales y logarítmicas.
- 7- Límite de una función. Concepto intuitivo de límite funcional. Cálculo de límites. Asíntotas. Continuidad de una función en un punto. Discontinuidades y sus tipos. Derivada de una función en un punto. Interpretación. Aplicaciones geométricas y físicas de la derivada. Cálculo de derivadas. Aplicación al estudio de las propiedades locales y la representación gráfica de funciones elementales. Primitiva de una función. Integral indefinida. Cálculo de integrales indefinidas inmediatas. Integral definida. Regla de Barrow. Cálculo de áreas planas.
- 8- Estadística. Distribuciones bidimensionales. Grado de relación entre dos variables. Correlación y regresión lineal. Introducción al cálculo de probabilidades.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Transcribir problemas reales al lenguaje algebraico, utilizar las técnicas matemáticas apropiadas en cada caso para resolverlos, y dar una interpretación ajustada al contexto del problema de las soluciones del mismo.
- b) Utilizar el lenguaje matricial y las operaciones con matrices y determinantes como herramienta algebraica para plantear y resolver situaciones diversas y problemas relacionados con la organización de datos. Utilizar el método de Gauss y los determinantes para calcular la inversa de una matriz de orden 2 ó 3.
- c) Utilizar la regla de Cramer y el método de Gauss para resolver sistemas lineales.
- d) Transferir una situación real problemática a una esquematización geométrica y aplicar las diferentes técnicas de medida de ángulos y longitudes y de resolución de triángulos para encontrar las posibles soluciones, valorándolas e interpretándolas en su contexto real.
- e) Utilizar, interpretar y operar correctamente con números complejos en su forma binómica y polar. Resolución de ecuaciones de segundo grado con raíces complejas.
- f) Utilizar el lenguaje vectorial para interpretar analíticamente distintas situaciones de la geometría plana elemental, obtener las ecuaciones de rectas y utilizarlas, junto con el concepto de producto escalar de vectores dados en bases ortonormales, para resolver problemas de incidencia, paralelismo, perpendicularidad y cálculo de distancias.
- g) Identificar las funciones elementales (lineales, afines, cuadráticas, inversa, racionales sencillas, exponenciales y logarítmicas) que pueden venir dadas a través de enunciados, tablas o expresiones algebraicas y representarlas gráficamente para analizar sus características. Ser capaces de relacionarlas con fenómenos económicos, sociales y científicos que se ajusten a ellas, valorando la importancia de la selección de ejes,

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

unidades y escalas. Analizar cualitativa y cuantitativamente las propiedades locales y globales (dominio, recorrido, continuidad, simetrías, puntos de corte, asíntotas, crecimiento y decrecimiento, máximos y mínimos...) de una función sencilla que describa una situación real, para representarla gráficamente y extraer información práctica que ayude a interpretar el fenómeno del que se derive.

- h) Aplicar el cálculo de límites (haciendo uso del cálculo de los límites laterales y la resolución de indeterminaciones) y derivadas de una función al estudio de fenómenos geométricos, naturales y tecnológicos, así como a la resolución de problemas de optimización relacionados con la vida cotidiana. Ver la recta tangente a una función en un punto como interpretación geométrica de la derivada. Resolver integrales definidas e indefinidas inmediatas y calcular áreas planas.
- i) Interpretar el grado de correlación existente entre las variables de una distribución estadística bidimensional sencilla y obtener las rectas de regresión para hacer predicciones estadísticas. Calcular probabilidades de sucesos sencillos, utilizando diagramas en árbol. Conocer el concepto de Probabilidad Condicionada y aplicarlo a situaciones reales.

HISTORIA

CONTENIDOS.

1. Prehistoria.

- El Paleolítico Inferior: Proceso de hominización o de humanización Atapuerca. Homo Antecessor.
- El Paleolítico Medio: el Homo Sapiens Neanderthalensis.
- El Paleolítico Superior: el Homo Sapiens Sapiens; Arte mobiliario y rupestre.
- El Neolítico: cronología, causas, difusión y consecuencias.

2. La Península Ibérica.

- Los pueblos prerromanos: iberos, celtas.
- Las colonizaciones fenicias y griegas. Tartessos.

3. La Hispania Romana.

- La conquista: Guerras Púnicas. Aníbal. Causas y fases. Viriato.
- La romanización.

4. La Hispania visigoda.

- Leovigildo y Recaredo: La asimilación y unificación territorial, jurídica y religiosa.
- Problemas dinásticos y guerras civiles: Guadalete-

5. Al Ándalus-

- La hegemonía musulmana: del Emirato de Córdoba al Califato. Abd-el-Rahman III y Almanzor-
- La lenta retirada musulmana: los Reinos de Taifas. Almorávides. Segundos reinos de Taifas. Almohades. El reino de Granada.

6. Los reinos cristianos en la Edad Media.

- Origen y supervivencia hasta el s. XI. León, Castilla, Navarra, Aragón y condados catalanes. La batalla de Covadonga.
- La reconquista y repoblación. El Cid. Fases y consecuencias. Órdenes Militares-
- Los reinos peninsulares. La hegemonía de Castilla. El Concejo de la Mesta. Señores Feudales. El Vasallaje. El Fuero. El Gremio.

7. Un reinado providencial: Los Reyes Católicos.

- Autoritarismo y control de la nobleza. Regidores y corregidores. La figura del Virrey.

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Unificación territorial y religiosa. Castilla y Aragón. Granada. Navarra. Inquisición y judaísmo. Expulsión de los judíos. Las audiencias. Las Cortes. Regentes-
- Cristóbal Colón. El descubrimiento de América. Tratado de Tordesillas-

8. El siglo XVI y los Austrias Mayores.

- Carlos I y su herencia. Comunidades y Germanías.
- La conquista de América. Hernán Cortés. La Revolución de los Precios. Criollos.
- Felipe II: la Contrarreforma y los conflictos exteriores. Incorporación de Portugal.
- Los moriscos. La limpieza de sangre.

9. El siglo XVII y los Austrias Menores.

- La Monarquía Absolutista. Crisis y decadencia. Felipe III. La figura del valido.
- Felipe IV y los conflictos exteriores e interiores de la monarquía. El Conde-Duque de Olivares.
- Carlos II y su herencia.

10. La Guerra de Sucesión y los Borbones.

- Felipe V. Guerra de Sucesión y Tratado de Utrecht. Los Decretos de Nueva Planta. La Ley Sálica. Fernando VI.
- Carlos III. El Despotismo Ilustrado. Jovellanos.
- El Antiguo Régimen. La Sociedad Estamental. Mayorazgos.
- Carlos IV.

11. Del Antiguo Régimen al Estado Liberal.

- El Liberalismo político, económico y social. La sociedad de clases.
- Alzamiento del 2 de mayo y Nacionalismo. José I Bonaparte y los afrancesados. Las Cortes Liberales de Cádiz y la Constitución de 1812. Democracia. Soberanía. Sufragio Universal y censitario. El Estado confesional.
- El reinado de Fernando VII: Independencia de América: Simón Bolívar.

12. La España Isabelina y el Sexenio Democrático (1844-1874).

- Isabel II. Regencias y Guerras Carlistas.
- Los pronunciamientos.
- Mendizábal y la Desamortización.
- Exilio de los Borbones y Amadeo de Saboya. Federalismo. La Primera República.

13. La Restauración.

- Restauración Borbónica. Canovas del Castillo. Alfonso XII. Librecombismo y Proteccionismo.
- Los movimientos obreros: Carlos Marx. Socialismo. Anarquismo. Sindicalismo. UGT y CNT.

14. Las dictaduras en la época de entreguerras.

- Alfonso XIII y la crisis de la Restauración.
- El desastre de Annual.
- El caso español: Primo de Rivera.

15. El fracaso democrático de la II República: La Guerra Civil española.

- El Pacto de San Sebastián. La Segunda República.
- Azaña. Bienio Progresista. Bienio Negro. El Frente Popular. La Falange.
- Guerra civil 1936-1939. Las Brigadas Internacionales.

16. El Franquismo.

- Francisco Franco. El Nacionalcatolicismo.
- El Desarrollismo.

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67



- El Final de la Dictadura y la Transición: Carrero Blanco. Adolfo Suárez. El Consenso. Juan Carlos I. La constitución de 1978.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Valorar la madurez intelectual ponderando la importancia de las causas y consecuencias de los acontecimientos históricos que han ido moldeando nuestra realidad económica, social, cultural y política.
- b) Analizar las principales ideologías que configuran la percepción de la realidad, sus problemas y las soluciones propuestas.
- c) Conocer los principales acontecimientos de la Historia de España, desde la Prehistoria hasta la Transición, ambos temas inclusive, y la proyección de esos acontecimientos en el curso del tiempo.
- d) Apreciar el papel protagonista de los principales actores de nuestra historia, estimando de forma objetiva el peso de los individuos en el acontecer histórico y enmarcando sus vidas en el contexto económico, social, cultural y político del tiempo que les tocó vivir.
- e) Situar cronológicamente los hitos más importantes de la Historia de España enmarcándolos en su perspectiva temporal y secuencial correcta.

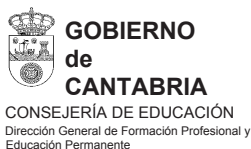
MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67

LENGUA EXTRANJERA - INGLES

CONTENIDOS

- 1- **Comprender mensajes escritos y orales procedentes de fuentes diversas y relacionados con la cultura que se estudia.**
- 2- **Conocer y utilizar el vocabulario activo, las estructuras gramaticales y las funciones trabajadas a lo largo del curso:**
 1. Describir la apariencia física, estado de salud, carácter, gustos e intereses. Comparar, contrastar y diferenciar entre datos y opiniones. Expresar preferencias.
 - Presente simple / presente continuo.
 - Like / love / enjoy / don't like / hate / prefer... + -ing o to + infinitivo.
 - Want + sustantivo / pronombre + to + infinitivo.
 - Verbos no utilizados en forma continua: believe, know, see, etc.
 - Adjetivos: comparativo y superlativo.
 - Phrasal verbs más comunes
 - Question tags.
 - Pronombres y oraciones de relativo.
 2. Hablar de experiencias, costumbres y hábitos en el pasado. Expresar los cambios que se producen en ellos y en las cosas que nos rodean.
 - Pasado simple y pasado continuo.
 - Pretérito perfecto + just / yet / already.
 - Pretérito pluscuamperfecto.
 - Voz pasiva.
 - Past habits: used to + infinitivo.
 - Be /get used to + (-ing).
 - Usos del gerundio después de preposiciones y como sujeto.
 - Adverbios de modo e intensidad.
 3. Expresar planes y disposiciones con distintas referencias temporales. Concertar citas. Predecir acontecimientos y hacer pronósticos.
 - Presente continuo.
 - Will.
 - Be going to + infinitivo.
 - When /as soon as / before / after ...+ presente simple.
 - When /as soon as /before /after ...+ pretérito perfecto.
 - Futuro Continuo.
 - Futuro simple.
 - Futuro Perfecto.
 4. Expresar obligación y ausencia de obligación, prohibición, necesidad, capacidad y posibilidad.
 - Verbos Modales: must / mustn't, should /ought to, need / needn't, have to / don't have to, can / be able to / could, / may / might.
 5. Hacer deducciones y suposiciones sobre el presente y el pasado.
 - Verbos modales: must, can, may, could, should + infinitivo simple y infinitivo perfecto.
 6. Expresar posibilidades reales y formular hipótesis.
 - Oraciones condicionales tipo I, II y III (con IF y UNLESS)

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67



7. Relatar lo que otra persona ha dicho, preguntado, ordenado o sugerido.
 - Estilo indirecto: preguntas, oraciones declarativas, órdenes y sugerencias.
 - Verbos de presentación: ask, declare, apologise, explain, invite, offer, say, suggest, tell, etc.
8. Expresar la consecuencia, el resultado y la causa.
 - Oraciones subordinadas introducidas por los nexos: because, since, so as, as a result, consequently, etc.
 - Have / get something + participio pasado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará hasta la capacidad del alumna para:

- a) Comprender la información global y específica para responder a cuestiones sobre textos adaptados de interés general procedentes de diversas fuentes de divulgación o medios de comunicación escritos en un lenguaje común, no especializado, y poder analizar críticamente dicha información, reelaborarla y utilizarla en producciones propias.
- b) Organizar y expresar sus ideas con claridad.
- c) Planificar y plasmar ideas en escritos con corrección textual y en función de un objetivo preciso.
- d) Utilizar de forma consciente los conocimientos lingüísticos, sociolingüísticos, estratégicos y discursivos adquiridos que aseguren la cohesión y coherencia del texto.

LENGUA EXTRANJERA - FRANCÉS

I. Habilidades comunicativas


- 1- Comprender mensajes escritos y orales procedentes de fuentes diversas y relacionados con la cultura que se estudia.
- 2- Conocer y utilizar el vocabulario activo, las estructuras gramaticales y las funciones.

II. Reflexiones sobre la lengua.

A. Funciones del lenguaje y gramática.

1. Describir la apariencia física, estado de salud, carácter, gustos e intereses. Comparar, contrastar y diferenciar distinguiendo datos de opiniones. Expresar preferencias.
 - El presente. Los verbos irregulares en -ir, -re, -oir.
 - Los adjetivos. Formación del femenino y del plural de los adjetivos calificativos.
 - La comparación : plus.....que ; moins.....que ;aussi.....que.
 - El superlativo.
 - Los pronombres relativos : qui, que, où.
2. Expresar hábitos y costumbres en el pasado. Expresar los cambios que se producen en ellos y en las cosas que nos rodean.
 - El passé composé en frase afirmativa y en frase negativa.
 - La negación. Las partículas negativas.
 - El imperfecto.
 - Passé composé / imparfait.
 - El pluscuamperfecto.
3. Expresar planes y disposiciones con distintas referencias temporales. Concertar citas. Predecir acontecimientos y hacer pronósticos.

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Dirección General de Formación Profesional y
Educación Permanente

- La expresión del tiempo. Situar un hecho en el pasado, presente y futuro.
 - Futuro próximo (aller + infinitif).
 - Futuro simple.
 - Presente inmediato.
4. Expresar obligación y ausencia de obligación, prohibición, necesidad, capacidad y posibilidad.
- Il faut + infinitif ; il ne faut pas + infinitif.
 - Il faut que + subjontif.
 - Devoir + infinitif.
 - Il est interdit de... ; Il est défendu de
 - El subjuntivo.
5. Expresar posibilidades reales y formular hipótesis.
- Las oraciones condicionales.
 - Condicional presente y condicional pasado.
6. Relatar lo que otra persona ha dicho, preguntado, ordenado o sugerido.
- El estilo indirecto.
 - El imperativo.
 - La interrogación.
7. Expresar la causa, la consecuencia, la concesión, la finalidad.
- Oraciones subordinadas introducidas por preposiciones, conjunciones.
 - El indicativo / el subjuntivo en las subordinadas.
8. Expresar una cantidad.
- Adjetivos y pronombres indefinidos.
 - El pronombre EN.
 - El pronombre Y.

B. Léxico acorde al nivel.

Relacionado con todos los temas tratados.

III. Aspectos socioculturales

Conocer los aspectos socioculturales más importantes de la lengua estudiada con el fin de conseguir una mejor comunicación y una mejor comprensión e interpretación de culturas distintas a la propia.


ANEXO VIII

CONTENIDOS DE LAS MATERIAS DE LA PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR.

ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS:

1. ECONOMÍA: ASPECTOS GENERALES
 - La economía y los sistemas económicos.
 - El Estado. Presupuestos Generales y Política Fiscal.
 - Conceptos de magnitudes e indicadores económicos básicos: IPC, PIB, PNB, inflación, tasa de actividad y tasa de paro.
2. LA EMPRESA

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Dirección General de Formación Profesional y
Educación Permanente

- Concepto, objetivo y funciones de la empresa
 - Clases de empresas: criterios de clasificación.
 - Organización de la empresa. El organigrama
3. EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA. ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO
- El patrimonio: concepto, clasificación y valoración.
 - Las Cuentas Anuales. Concepto y estructura.
 - Análisis patrimonial. Situaciones patrimoniales. El fondo de maniobra.
 - Análisis económico. La rentabilidad económica. El punto muerto.
 - La evaluación de inversiones. Criterios de selección (VAN, TIR, Periodo de recuperación).
4. ÁREAS DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.
- Área de aprovisionamiento y producción. El aprovisionamiento: la gestión de inventarios, clasificación de los costes de existencias, y el modelo de pedido óptimo. La producción: los costes de producción. La productividad.
 - Área comercial. El mercado: concepto y clases. Segmentación del mercado.
 - Fases del marketing-mix.
 - Área de recursos humanos. Funciones del departamento de recursos humanos.
5. PROYECTO DE INICIATIVA EMPRESARIAL: ANÁLISIS, CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA.
- Análisis de la idea de negocio.
 - Proceso de creación de una empresa: desde la concepción de la idea hasta la elaboración de un esquemático análisis de viabilidad.

SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS O FRANCÉS)

Los contenidos son los recogidos en el Anexo XI para Inglés y Francés respectivamente.

DIBUJO TÉCNICO

1. DIBUJO GEOMÉTRICO

- Trazados y operaciones fundamentales en el plano.
- Operaciones con segmentos y ángulos
- Construcción de triángulos y polígonos
- Trazado de tangencias

2. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

- Fundamentos y características
- Utilización óptima.

2.1 SISTEMA DIÉDRICO

Representación del punto, la recta y el plano.
Paralelismo y perpendicularidad
Intersecciones y distancias
Abatimiento, giro y cambio de plano
Verdaderas magnitudes
Representación de superficies poliédricas y poliedros regulares.

2.2 SISTEMA AXONOMÉTRICO

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67

- 2.2.1 Sistema ortogonal: Fundamentos, representación de piezas sencillas.
- 2.2.2 Perspectiva caballera: Fundamentos, representación de piezas sencillas.

3 NORMALIZACIÓN

- Croquización de piezas y conjuntos sencillos
- Líneas normalizadas y escalas
- Representación normalizada de vistas
- Normas básicas de acotación

FÍSICA

1. MAGNITUDES ESCALARES Y VECTORIALES

- Principales magnitudes escalares y vectoriales que se utilizan en Física.
- Fuerzas. Representación de fuerzas. Composición de fuerzas concurrentes.
- Equilibrio de fuerzas.

2. CINEMÁTICA

- Magnitudes cinemáticas: desplazamiento, velocidad y aceleración.
- Movimiento rectilíneo uniforme y uniformemente acelerado.
- Tipo vertical y horizontal.
- Movimiento circular, circular uniforme y circular uniformemente acelerado. Conceptos de velocidad angular y de aceleración angular.

3. DINÁMICA

- Leyes de Dinámica.
- Trabajo, energía y potencia. Energías cinética y potencial.
- Energía y cantidad de movimiento. Principios de conservación de la energía y de la cantidad de movimiento.
- Fuerzas de rozamiento. Coeficiente de rozamiento.
- Gravedad. Ley de gravitación universal. Campo gravitatorio terrestre.

4. ELECTRICIDAD

- Fuerzas entre cargas eléctricas. Ley de Coulomb.
- Conceptos de campo eléctrico, trabajo eléctrico y diferencia de potencial.
- Corriente continua. Intensidad de corriente.
- Resistencia eléctrica. Ley de Ohmio y efecto Joule. Aplicaciones.
- Generadores eléctricos.
- Capacidad eléctrica. Condensadores.
- Estudio de circuitos en serie, en paralelo y mixtos donde intervengan resistencias y condensadores.

5. ELECTROMAGNETISMO

- Magnetismo.
- Relación entre electricidad y magnetismo. Experimento de Oersted y de Faraday.
- Corriente alterna: Concepto, generación y uso.

6. VIBRACIONES Y ONDAS.


- Características y tipos de ondas.
- Fenómenos ondulatorios.
- Carácter ondulatorio y corpuscular de la luz.

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67

BIOLOGÍA

1. LA CÉLULA Y LA BASE FÍSICO-QUÍMICA DE LA VIDA.
 - La base físico-química de la vida: bioelementos y biomoléculas.
 - Modelos de organización celular de procariotas y eucariotas, mostrando la relación entre la estructura y la función. Comparación entre células animales y vegetales. Diversidad de células en un mismo organismo.
 - Fisiología celular.
 - Estudio de las funciones celulares. Aspectos básicos del ciclo celular.
 - Fases de la división celular: *Cambios básicos que se producen en cada una de ellas.
*Diferencias en el proceso entre células animales y vegetales.
 - Papel de las membranas en los intercambios celulares: permeabilidad selectiva. Los procesos de endocitosis y exocitosis.
 - La respiración celular. Su significado biológico. Diferencias entre las vías aerobia y anaerobia. Orgánulos celulares implicados en el proceso.
2. ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA HUMANAS.
 - Los procesos de nutrición en el ser humano:
 - Aparato digestivo, mecanismos de digestión y absorción; aparato respiratorio y fisiología de la respiración; transporte de sustancias, la sangre y el aparato cardio-circulatorio; sistema excretor, los procesos de excreción y formación de la orina.
 - Sistemas de coordinación funcional.
 - El sistema nervioso, la transmisión del impulso nervioso. Los órganos de los sentidos. El sistema endocrino. El aparato locomotor.
 - La reproducción humana.
3. GENÉTICA
 - Leyes naturales que explican la transmisión de los caracteres hereditarios. Aportaciones de Mendel al estudio de la herencia.
 - Teoría cromosómica de la herencia.
 - El ADN como portador de la información genética. Concepto de gen. Mecanismos responsables de su transmisión y variación.
 - Hipótesis acerca de la duplicación del ADN y los resultados de su contrastación experimental.
 - Las características e importancia del código genético y las pruebas experimentales en que se apoya. Transcripción y traducción genéticas. Modelos que explican la regulación génica.
 - Alteraciones en la información genética: consecuencias e implicaciones que la aparición de nuevas variantes tiene en la adaptación y evolución de las especies. Selección natural.
 - Mecanismos de intercambio genético en bacterias y sus implicaciones en la producción de variaciones. Los virus como unidades de información: estructura y funcionamiento. Aproximación a los trabajos actuales de investigación en ingeniería genética.
 - Importancia de la genética en medicina y en la mejora de recursos. La investigación actual sobre el genoma humano. Repercusiones sociales y valoraciones éticas de la manipulación genética.
4. MICROBIOLOGÍA
 - Los microorganismos: un grupo taxonómicamente heterogéneo. Sus formas de vida. Relación entre ellos y su interacción con los seres humanos y otros seres vivos.
 - Intervención de los microorganismos en las transformaciones o ciclos biogeoquímicos.
 - Utilización de microorganismos en procesos industriales, en agricultura, farmacia, sanidad y alimentación.
 - Importancia social y económica de la utilización y manipulación de los microorganismos en distintos ámbitos.
5. INMUNOLOGÍA.

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Dirección General de Formación Profesional y
Educación Permanente

- Tipos de inmunidad: celular y humoral. Clases de células implicadas (macrófagos, linfocitos B y T). Estructura y función de los anticuerpos.
- Disfunciones y deficiencias del sistema inmunitario.
- La importancia de la fabricación industrial de sueros y vacunas. Reflexión ética sobre la donación de órganos.

QUÍMICA

1. TEORÍA ATÓMICO-MOLECULAR
 - Sustancia elemental, compuestos y mezclas.
 - Leyes ponderales. Lavoisier, Proust.
 - Cantidad de sustancia química: el mol.
 - Las leyes de los gases: Boyle-Marriottte, Gay-Lussac, ecuación de estado, ecuación de los gases ideales.
 - Composición centesimal. Fórmula empírica y molecular.
2. EL ÁTOMO Y SUS ENLACES
 - Modelos atómicos.
 - Átomo de Bohr. Modelo cuántico.
 - Número atómico, másico, isótopos.
 - El Sistema Periódico.
 - Enlaces químicos: iónico, covalente y metálico.
 - Propiedades de los compuestos según sus enlaces.
 - Relación entre los tipos de enlace y la posición de los elementos en la tabla periódica.
3. LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y SUS DISOLUCIONES.
 - Formulación Inorgánica.
 - Disoluciones.
 - Formas de expresar la concentración de las disoluciones: % en peso y volumen, normalidad, molaridad, fracción molar.
4. REACCIONES QUÍMICAS
 - Acidez, basicidad y pH.
 - Tipos de reacciones: Ácido/Base, redox y precipitación.
 - Ajuste de reacciones: tanteo y ecuaciones.
 - Estequiometría: cálculos ponderales y volumétricos.
5. INTRODUCCIÓN A LA QUÍMICA DEL CARBONO.
 - Los compuestos orgánicos. Estructura.
 - Hidrocarburos. Formulación de alcanos, alquenos, alquinos. Benceno.
 - Grupos funcionales: funciones oxigenadas y funciones nitrogenadas.

PSICOLOGÍA

1. INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA:
 - Historia de la Psicología.
 - Principales enfoques teóricos: Conductismo, Cognitivismo, Psicoanálisis y Humanismo.
 - Los métodos de la Psicología.
2. BASES BIOLÓGICAS DE LA CONDUCTA HUMANA:
 - Estructura y función del Sistema Nervioso.
 - El sistema endocrino.

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Dirección General de Formación Profesional y
Educación Permanente

- Métodos de exploración cerebral.
3. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA ESPECIE HUMANA:
 - Las teorías de la evolución. Los orígenes de la especie humana. Hominización y humanización.
 4. SENSACIÓN, ATENCIÓN Y PERCEPCIÓN:
 - Los procesos sensoriales, estímulos y sensaciones.
 - Elementos de la percepción, teorías de la percepción.
 - La atención.
 5. APRENDIZAJE:
 - Tipos de aprendizaje. Condicionamiento (Clásico y Operante). Aprendizaje vicario. Aprendizaje cognitivo.
 6. MEMORIA:
 - Funcionamiento de la memoria: modelos explicativos. Niveles de procesamiento. El recuerdo. El olvido. Alteraciones de la memoria.
 7. LA INTELIGENCIA:
 - Concepto de inteligencia.
 - Distintas teorías sobre la inteligencia.
 - El desarrollo de la inteligencia.
 - La medida de la inteligencia.
 - Las diferencias en inteligencia.
 - La herencia y el medio.
 - La modificación de la inteligencia.
 8. EL LENGUAJE:
 - Teorías de adquisición del lenguaje.
 - Neurofisiología del lenguaje.
 - Patologías del lenguaje.
 - Relación entre pensamiento y lenguaje.
 9. PERSONALIDAD:
 - Teorías de la personalidad. Evaluación. Trastornos mentales, y terapias.
 10. LA CONDUCTA SOCIAL:
 - El proceso de socialización.
 - Las actitudes.
 - Los estereotipos, y prejuicios.
 - El grupo social: estructura y funcionamiento.

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

- 1- LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y SU IMPORTANCIA EN LA SOCIEDAD ACTUAL:
 - Evolución histórica de las tecnologías de la información.
- 2- CODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:
 - Sistema binario.
 - Sistema hexadecimal.
 - Código ASCII.
 - Unidades de medida (bit, byte, etc).
- 3- ARQUITECTURA BÁSICA DEL ORDENADOR: estructura y funciones:

CVE-2011-4624

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67



**GOBIERNO
de
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Dirección General de Formación Profesional y
Educación Permanente

- Placa base y BIOS
 - Procesador
 - Memoria (RAM, ROM)
 - Disco duro
- 4- PERIFÉRICOS. Características generales y clasificación:
- De entrada de información:
 - De salida de la información
 - De entrada y salida de información
- 5- SISTEMAS OPERATIVOS:
- Funciones y características.
 - Entornos gráficos.
 - Organización de la información: archivos y directorios
- 6- SOFTWARE DE PROPÓSITO GENERAL: Utilidades y características principales:
- Procesador de textos.
 - Hoja de cálculo: Conceptos básicos y funciones.
 - Base de datos para el tratamiento de la información.
- 7- SISTEMAS MULTIMEDIA Y COMUNICACIONES:
- Elementos para el tratamiento del sonido y sus características principales: reproductores de CD, archivos de sonido (formatos wav, mp3, midi).
 - MP3 y sus implicaciones para la industria discográfica.
 - Formatos de almacenamiento de imágenes y formatos comprimidos
 - El DVD. Evolución y tipos.
- 8- INTERNET:
- Requisitos y modalidades de acceso
 - Servidores de información en la red
 - Características y utilidad de los servicios que facilita Internet: páginas web, correo electrónico, transferencia de ficheros, conversación (Chat), videoconferencia, comercio electrónico.
- 9- LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN:
- Clasificación de los lenguajes de programación. Características y diferencias.
 - Métodos de programación.

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67

ANEXO IX
EXENCIÓN DE LA MATERIA DE QUÍMICA
POR HABER SUPERADO DETERMINADOS MÓDULOS PROFESIONALES

Módulo profesional superado	Ciclo formativo de grado medio al que pertenece	Materia objeto de exención
Química y Análisis Químico	Laboratorio	Química
Química Aplicada	Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos	Química
Química Aplicada	Operaciones de Proceso de Pasta y Papel	Química
Química Aplicada	Operaciones de Proceso en Planta Química	Química
Química Textil	Operaciones de Ennoblecimiento Textil	Química

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67

ANEXO X

ACTA DE EVALUACIÓN

PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Opción Parte Específica:

DATOS DEL CENTRO:		DATOS ESTADÍSTICOS:				Total	Título de T.*	Curso Prep.**	
Centro de Educación Secundaria:		1. Número de inscritos							
		2. Número de examinados							
		3. Nota Final mayor o igual a 5							
LOCALIDAD:		4. Nota Final menor que 5							
		5. Número de exentos de la parte específica							
		6. Número de exentos de la parte común							
Nº	Apellidos y Nombre	Parte Común				Parte Específica	Nota Media Ambas Partes	Mejora Curso Preparatorio	Calificación Final
		Leng. Cast. Y Lite.	Mat. Ó Hist.	Idioma	Nota Media				
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

(*) Cumplen el requisito de estar en posesión del título de Técnico.

(**) Han realizado el curso de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior

Calificaciones de la parte común y la parte específica: numéricas de 0 a diez. En caso de exención se indicará: EXENTO.

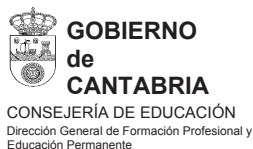
Nota Final: numérica de cero a diez, con dos cifras decimales

La presente acta comprende examinados y acaba con

En a de de

El/La Secretario/a	Vocales:			
V.º B.º: El/La Presidente/a				

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67



ANEXO XI-A

**MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO
A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

Don/Doña Secretario/a del Instituto de Educación
Secundaria de de la Comunidad de Cantabria.

CERTIFICA:

Que Don/Doña ha superado, con la NOTA
FINAL, la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior en la opción número
y cumple, por tanto, el requisito para cursar los estudios de los ciclos formativos de grado superior,
de las familias profesionales que se indican a continuación:

.....
.....
.....
.....

En a de de

VºBº El Director / La Directora

El Secretario / La Secretaria

Sello del centro

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO XI-B

**MODELO DE CERTIFICACIÓN PARCIAL DE PRUEBAS DE ACCESO
A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

Don/Doña Secretario/a del Instituto de Educación
Secundaria de
de la Comunidad de Cantabria.

CERTIFICA:

Que Don/Doña ha superado con una NOTA
de ... la siguiente parte de la Prueba de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior:

- Parte Común
- Parte Específica de la Opción de la convocatoria para el año de la Prueba de
Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior de la Comunidad Autónoma de
Cantabria.

En a de de

VºBº El Director / La Directora

El Secretario / La Secretaria

Sello del centro

Fdo.:

Fdo.:

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 67

ANEXO XII

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

1. Cumplimentar el anexo I de solicitud.
2. Entrar en el portal educativo <http://www.educantabria.es/>, para cumplimentar el modelo "046" (excepto las personas que tengan la condición de FAMILIA NUMEROSA CATEGORÍA ESPECIAL que al tener exención del 100% no tienen que pagar las tasas establecidas):
 - Seleccionar el concepto que corresponda según las pruebas a las que se presente y si se cumple la condición de Familia Numerosa Categoría General.
 - Rellenado los datos del solicitante, en el campo "CUOTA" indicar la cantidad total a ingresar:
 - Con carácter general 25 €.
 - Para los miembros de FAMILIA NUMEROSA CATEGORÍA GENERAL (bonificación del 50%), 12,5 €.
 - Los miembros de FAMILIA NUMEROSA CATEGORÍA ESPECIAL no tienen que cumplimentar este modelo
3. Si se ha elegido el modo de pago mediante "certificado electrónico", una vez realizado el pago a través de la Pasarela de pagos del Gobierno de Cantabria deberá imprimir el documento 046. para adjuntar con la solicitud en el centro docente en el que corresponda la inscripción.
4. Si se ha elegido el modo de pago en oficina bancaria, imprimir el modelo 046 y realizar el pago en la entidad bancaria elegida de las Colaboradoras del Gobierno de Cantabria.
5. Presentar en el centro docente en el que se realizan las pruebas la documentación que corresponda:
 - a. Solicitud anexo I.
 - b. Ejemplar para la Administración del 046WEB diligenciado por la entidad bancaria o por la pasarela de pagos.
 - c. Aquellos que se tengan la condición de Familia Numerosa de categoría general acreditarán tal circunstancia.
 - d. Quienes tengan la condición de Familia Numerosa de categoría especial, acreditación de dicha condición, y no deberán aportar ningún MODELO 046
 - e. Otros documentos que correspondan según el apartado 4

QUIENES EXCEPCIONALMENTE NO PUDIERAN CUMPLIMENTAR TELEMATICAMENTE EL MODELO "046" DEBERAN CONTACTAR CON EL TELÉFONO DE AYUDA 012 O 902 139 012, SI LLAMA DESDE FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.